MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2864/26

San Martín de los Andes 19 NOV 2026

VISTO:

La nota presentada por trabajadores municipales ante el Departamento de Liquidación de Sueldos de la Secretaria de Economía y Hacienda, mediante la cual manifiestan su voluntad de colaborar económicamente con el trabajador **CABRERA, Luis Nicolás – Leg. 776,** y;

CONSIDERANDO:

Que en muestra de compromiso y empatía, el personal que comparte tareas con el trabajador CABRERA, Luis Nicolás ha llevado adelante una contribución voluntaria, identificada como "**Ayuda Solidaria**", conforme surge de la planilla que se adjunta al presente.

Que los trabajadores firmantes han prestado expresa conformidad para que los importes voluntarios sean descontados de sus respectivos haberes.

Que, el monto total recaudado asciende a la suma de **pesos un millón trescientos mil ($1.300.000)**, importe que será depositado en la cuenta bancaria del trabajador.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE al trabajador **CABRERA, Luis Nicolás – Leg. 776**, la suma de **PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL ($ 1.300.000.-)** en concepto de "**Ayuda Solidaria**" a depositar en su CBU personal del Banco Provincia del Neuquén, de acuerdo al visto y considerando del presente.

ARTICULO 2º: DESCUENTESE de los haberes de los trabajadores municipales que prestaron su conformidad, los importes que surgen de la "Planilla de Ayuda Solidaria".

ARTICULO 3º: Por el Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría, y Tesorería Municipal, a sus efectos.

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EÑ

M.PyC Matías D.Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes